

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 3.378/2022

DON ANTONIO GRANADOS MIRANDA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA, HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 25 de julio de 2022, aprobó inicialmente la MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA CARLOTA PARA LA AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, EL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DE LA MODIFICA-

CIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA Y EL DOCUMENTO DE LA VALORACIÓN DE IMPACTO EN SALUD DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA CARLOTA, estando expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de cuarenta y cinco días a partir del siguiente al que se publique este Edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.1.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el artículo 38. 4 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y el artículo 78.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

La Carlota, 1 de septiembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Granados Miranda.